



Bruselas, 10 de marzo de 2026  
(OR. en)

6296/26

LIMITE

COEST 143

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación UE-Ucrania establecido por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, con respecto a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y las autoridades locales y regionales elegidas de Ucrania

---

**DECISIÓN (UE) 2026/...DEL CONSEJO**

**de...**

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea,  
en el Consejo de Asociación UE-Ucrania establecido por el Acuerdo de Asociación  
entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica  
y sus Estados miembros, por una parte,  
y Ucrania, por otra,  
con respecto a la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública  
y al refrendo de la creación del Comité Consultivo Mixto  
entre el Comité Europeo de las Regiones y las autoridades locales y regionales elegidas de  
Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 217, en  
relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo»), entró en vigor el 1 de septiembre de 2017.
- (2) El preámbulo del Acuerdo afirma el compromiso de las Partes con la labor de impulsar los procesos de reforma y aproximación en Ucrania sobre la base de valores comunes.
- (3) En el marco del Acuerdo, las Partes han de entablar diversas formas de diálogo y cooperación, entre ellas el diálogo político en todos los ámbitos de interés mutuo, el diálogo y la cooperación sobre la reforma interior, la cooperación en lo que se refiere a la gestión de la Hacienda pública y la cooperación en el ámbito de la política regional.
- (4) En virtud de su obligación de establecer un diálogo y una cooperación, las Partes desean crear un Subcomité para la Reforma de la Administración Pública en el marco del Acuerdo y refrendar la creación de un Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y las autoridades locales y regionales elegidas de Ucrania.

---

<sup>1</sup> DO L 161 de 29.5.2014, p. 3, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_internation/2014/295/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2014/295/oj).

- (5) El Acuerdo establece que el Consejo de Asociación puede decidir la creación de cualquier comité u organismo especial en ámbitos específicos que sea necesario para la aplicación del Acuerdo.
- (6) El Consejo de Asociación ha de decidir sobre la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y ha de refrendar la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y las autoridades locales y regionales elegidas de Ucrania.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Asociación UE-Ucrania será apoyar la creación del Subcomité para la Reforma de la Administración Pública y el refrendo del la creación del Comité Consultivo Mixto entre el Comité Europeo de las Regiones y las autoridades locales y regionales elegidas de Ucrania, y se basará en el proyecto de Decisión del Consejo de Asociación adjunto a la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---